

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N°36 /17

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de febrero de dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 34463/2015, caratulado “MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION DE CUENTAS AREA PROGRAMATICA NORTE SAF 79 FF 111,361, 370,113 y 476 EJERCICIO 2015”;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2015 - SAF 79 - Fuente de Financiamiento 111 Rentas Generales , Fuente de Financiamiento 113 Rentas Generales Administración Central,Fuente de Financiamiento 361 Fondo para la Prevención y Asistencia de las Adicciones , Fuente de Financiamiento 370 Arancelamiento de Hospitales Rurales y Fuente de Financiamiento 476 Plan Nacer – AREA PROGRAMATICA NORTE;

Que con fecha 1 de Febrero de 2017, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2015 del AREA PROGRAMATICA NORTE – SAF 79 – Fte. Fto. 111, 113, 361 ,370 y 476, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan las respectivas sumas : F.F. 111 **PESOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON VEINTITRÉS CENTAVOS(\$68.387.395,23)**, F.F. 113 **PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$9.770,68)**, F.F. 361 **PESOS TRESCIENTOS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$300.143,46)** , F.F. 370 **PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$676.949,79)** y F.F. 476 **Pesos Treinta y un mil novecientos treinta y seis con treinta y tres centavos (\$31.936,33)**.

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
SEC. DRA. IRMA BAEZA MORALES

mad